

Lunes, 29 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Moheda (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Crédito n.º 15/2025 que adopta la modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario.

Expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 15/2025 del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de Concesión de Crédito Extraordinario financiado con cargo Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024, aprobado por la Junta Vecinal, en sesión de fecha 27 de Noviembre de 2025, publicado anuncio en el BOP de Cáceres, n.º 0229 de 01/12/2025 y tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, por término de quince días hábiles, sin que durante dichos plazos se hayan presentado reclamaciones u alegaciones al mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con el siguiente detalle.

Se adjunta ANEXO de dicha Modificación de Crédito.

La Moheda de Gata, 26 de diciembre de 2025

Luis Mariano Haro Lozano

ALCALDE PEDÁNEO



Lunes, 29 de diciembre de 2025



ELM La Moheda de Gata

AYUNTAMIENTO ELM LA MOHEDA DE GATA ANUNCIO

Expuesto al público el acuerdo de aprobación inicial del expediente de **modificación de crédito n.º 15/2025** del vigente Presupuesto municipal que adopta la modalidad de **Concesión de Crédito Extraordinario** financiado con cargo Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024, aprobado por la **Junta Vecinal**, en sesión de fecha **27 de Noviembre de 2025**, publicado anuncio en el BOP de Cáceres, n.º **0229** de 01/12/2025 y tablón de anuncios del Ayuntamiento y Sede electrónica municipal, por término de quince días hábiles, sin que durante dichos plazos se hayan presentado reclamaciones u alegaciones al mismo, queda **elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado**, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Gasto

Prog	Económ	Descripción	Créditos	MC	Créditos Definitivos
16500	61000	Redacción Proyecto Mejora Alumbrado	0,00	1.997,00	1.997,00
			0,00	1.997,00	1.997,00

FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, resultante de la Liquidación del Ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Ingreso

Capítulo	Artículo	Concepto	Descripción	Importe MC (€)
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.997,00
TOTALES				1.997,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

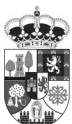
- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 07PCLZ0G4Z27R1DGFEM1MCC24
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Lunes, 29 de diciembre de 2025



ELM La Moheda de Gata

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

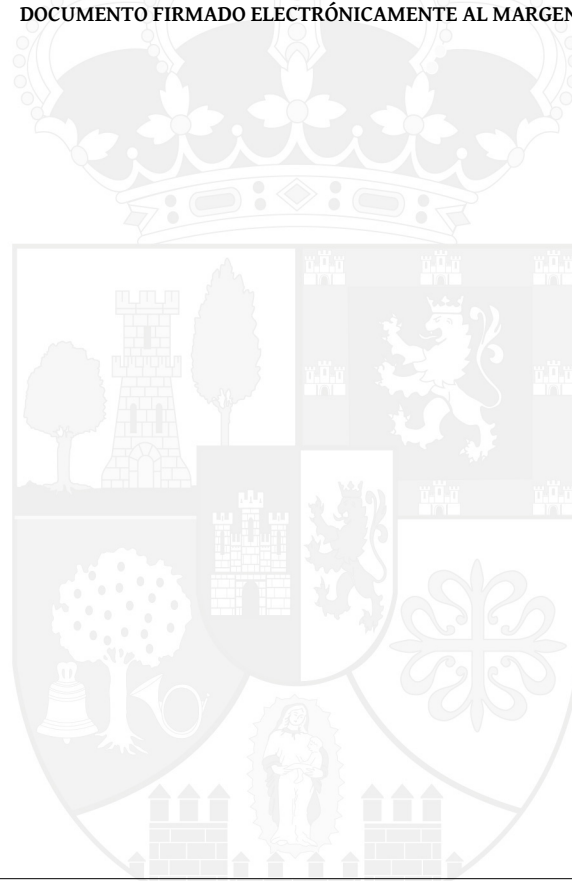
Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

La Moheda de Gata a la fecha de su firma electrónica.

EL ALCALDE PEDÁNEO,

Fdo.: Luis Mariano Haro Lozano.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



ELM La Moheda de Gata

Plaza de España nº 1, La Moheda de Gata. 10849 (Cáceres). Tfno. 927140109. Fax: 927140109



Cód. Verificación: 07PCLZ0CAZ27FRDCEEM1CC24
Verificación: <https://lamohedadegata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esP+UJlico Gestiona | Página 2 de 2

